

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**ACUERDO DE CONCEJO N°093-2025-MDT/CM**

Túcume, 13 de agosto del 2025

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de agosto del 2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante FUT N°5209 - 2025 de fecha 11 de agosto del 2025 suscrito por la Sra. LUZ ANGELICA LLAUCE SANTAMARIA identificado con DNI N°77567898 domiciliado en el caserío Tabacal – Túcume, quien solicita apoyo económico ya que su menor hija se encuentra delicada de salud, detectada con leucemia y debido al alto costo de tratamiento es quien solicita el apoyo, adjuntando medios probatorios del estado de salud de su menor hija.

Que, mediante Informe N°472-2025 MDT/GDSYE de fecha 11 de agosto del 2025 emitido por el Gerente de desarrollo económico y social quien informa de su clasificación socioeconómica, siendo esta de POBRE EXTREMO.

Que, mediante Informe N°344-2025 MDT/JPMMC de fecha 12 de agosto del 2025 emitido por el de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien concluye que, para la solicitud de apoyo económico, este despacho únicamente emite la disponibilidad presupuestal por el monto de 1,000 mil soles, por el déficit presupuestal proyectado al cierre del ejercicio fiscal 2025.

Que, habiéndose escuchado la lectura y debate de dicho expediente por parte de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la MDT, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando APROBADO POR UNANIMIDAD por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas; el apoyo para la Sra. LUZ ANGELICA LLAUCE SANTAMARIA, quien solicita apoyo económico ya que su menor hija se encuentra delicada de salud, Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por UNANIMIDAD;



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo municipal.

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR LA DONACIÓN** del apoyo económico de 1000.00 (Mil 00/100 soles) solicitada por la Sra. **LUZ ANGELICA LLAUCE SANTAMARIA** identificado con DNI N°77567898 domiciliado en el caserío Tabacal – Túcume, quien solicita apoyo económico, para su menor hija (09 años) que a la actualidad se encuentra muy delicada de salud. Que como anexo forma parte integral del expediente.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS**, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Tomás Sandoval Baldera  
ALCALDE